

«En el nombre de Dios... los representantes de los diferentes Estados que componen la República de México... cumplen con su alto encargo...»

La comision por medio de esas palabras nos eleva hasta el sacerdocio; y colocándonos en el santuario, ya fijemos los derechos del ciudadano, ya organicemos el ejercicio de los poderes públicos, nos obliga á caminar de inspiracion hasta convertir una ley orgánica en un verdadero dogma. Muy lisonjero me seria anunciar como profeta la buena nueva á los pueblos que nos han confiado sus destinos, ó bien el hacer el papel de agorero que el dia 4 de Julio desempeñaron algunos señores de la comision con admirable destreza; pero en el siglo de los desengaños nuestra humilde mision es descubrir la verdad y aplicar á nuestros males los mas mundanos remedios. Yo bien sé lo que hay de ficción, de simbólico y de poético en las legislaciones conocidas; nada ha faltado á algunas para alejarse de la realidad, ni aun el metro; pero juzgo que es mas peligroso, que ridículo, suponernos intérpretes de la divinidad y parodiar sin careta á Acamapich, á Mahoma, á Moisés, á las Sibilas. El nombre de Dios ha producido en todas partes el derecho divino; y la historia del derecho divino está escrita por la mano de los opresores con el sudor y la sangre de los pueblos; y nosotros que presumimos de libres é ilustrados ¿no estamos luchando todavía contra el derecho divino? ¿No temblamos como unos niños cuando se nos dice que una falange de mujerzuelas nos asaltará al discutirse la tolerancia de cultos, armadas todas con el derecho divino? Si una revolucion nos lanza de la tribuna, será el derecho divino el que nos arrastrará á las prisiones, á los destierros, y á los cadalsos. Apoyándose en el derecho divino el hombre se ha dividido el cielo y la tierra; y ha dicho, yo soy dueño absoluto de este terreno; y ha dicho, yo tengo una estrella, y si no ha monopolizado la luz de las esferas superiores, es porque ningun agiotista ha podido remontarse hasta los astros. El derecho divino ha inventado la vindieta pública y el veredicto. Escudándose en el derecho divino el hombre ha considerado á su hermano como un efecto mercantil, y lo ha vendido. Señores: yo por mi parte lo declaro, yo no he venido á este lugar preparado por éxtasis ni por revelaciones; la única mision que desempeño no es como místico, sino como profano, está en mi credencial, vosotros la habeis visto, ella no ha sido escrita como las tablas de la ley sobre las cumbres del Sinaí entre relámpagos y truenos. Es muy respetable el encargo de formar una constitucion, para que yo la comience mintiendo.

¿Por qué la comision desde la altura sublime á que ha sabido remontarse no dirigió una rápida mirada hácia nuestro trastornado territorio? Uno de sus miembros ha dicho que la division territorial no es una panacea; ¡oh! ciertamente, en la política, del mismo modo que en la medicina, no se ha descubierto el *sánalo todo*; pero eso no es una razon para que el médico no se envanezca con sus descubrimientos como el político con los suyos: el inventor de la vacuna y el de las penitenciarías tienen igual gloria. ¿Qué males nos provienen, se ha dicho, de que las poblaciones sigan distribuidas del modo que las encontró el plan de Ayutla? Se ha avanzado hasta negar la necesidad de una nueva combinacion local basada sobre las exigencias de la naturaleza. La comision, en fin, juzga que los pueblos descontentos no conocen sus intereses; y la razon que da es concluyente, porque ella tampoco los conoce.

Ya tome yo por base los hombres, ya los terrenos que habitan, en mi humilde inteligencia descubro que una nueva division territorial es una necesidad imperiosa: los elementos físicos de nuestro suelo se encuentran de tal suerte distribuidos, que ellos solos convidan á dividir á la nacion en grandes secciones con rasgos característicos muy marcados. Esa

península de Yucatan, unida por una faja estrecha y despoblada con el continente, tiene la independencia que dan las altas montañas, los desiertos y los mares. Desde el istmo de Tehuantepec hasta los linderos de Guatemala tenemos una nueva division tirada por la naturaleza. Desde las inmediaciones del istmo hasta la frontera de los Estados-Unidos, tres fajas, una templada y dos calientes nos aconsejan el establecimiento de tres series diversas de combinaciones territoriales. En el mar Pacífico tenemos otra península. Sobre las costas del Golfo de México yo descubro un vasto terreno regado por caudalosos rios y dilatadas lagunas; la abundancia de agua navegable acerca y confunde sus poblaciones: ¿donde la naturaleza formó un solo pueblo nosotros formaremos fracciones de otros cinco? Entre Tuxpam y Tampico podemos improvisar un puente de vapor; pero si no me engaño, ya hemos dado Tuxpam á Puebla en cambio de Tlaxcala. ¿Y esa isla perdida en un océano de salvajes, esa frontera del Norte, en nombre de la humanidad no nos reclama la unidad de su gobierno? ¿Por qué conservar á Chihuahua y á Durango, poblaciones separadas de sus capitales, por un peligroso desierto y una sierra intransitable, y mas cuando su separacion es un verdadero robo á Sonora y Sinaloa? ¿Y por qué no se extienden los límites de Colima? ¿Y por qué no se establece en el antiguo Anáhuac el Estado de los Valles? El Estado de Querétaro está reducido á una sola poblacion de las muchas que se encuentran sembradas en el fecundo *Bajío*.

La division territorial aparece todavía mas interesante considerándola con relacion á los habitantes de la República. Entre las muchas ilusiones con que nos alimentamos, una de las no ménos funestas es la que nace de suponer en nuestra patria una poblacion homogénea. Levantemos ese ligero velo de la raza mixta que se extiende por todas partes y encontraremos cien naciones que en vano nos esforzaremos hoy por confundir en una sola, porque esa empresa está destinada al trabajo constante y enérgico de peculiares y bien combinadas instituciones. Muchos de esos pueblos conservan todavía las tradiciones de un origen diverso y de una nacionalidad independiente y gloriosa.

*El tlaxcalteca* señala con orgullo los campos que oprimia la muralla que lo sepeaba de México. *El yucateco* puede preguntar al otomí si sus antepasados dejaron monumentos tan admirables como los que se conservan en Uxmal. Y cerca de nosotros, señores, esa sublime Catedral que nos envanece, descubre ménos saber y ménos talento que la humilde piedra que en ella busca un apoyo, conservando el calendario de los aztecas. Esas razas conservan aún su nacionalidad protegida por el hogar doméstico y por el idioma. *Los matrimonios entre ellas son muy raros*, entre ellas y las razas mixtas se hacen cada dia ménos frecuentes; no se ha descubierto el modo de facilitar sus enlaces con los extranjeros. En fin, el amor conserva la division territorial anterior á la conquista.

*Tambien la diversidad de idiomas hará por mucho tiempo ficticia é irrealizable toda fusion.* Los idiomas americanos se componen de radicales significativas, no ante los ojos de la ciencia, sino en el trato comun; estas radicales, verdaderas partes de la oracion, nunca ó rara vez, se presentan solas y con una forma constante como en los idiomas del viejo mundo; así es, que el americano en vez de palabras sueltas tiene frases. Resulta de aquí el notable fenómeno de que al componer un término el nuevo elemento se coloca de preferencia en el centro por una intersuccion propia de los cuerpos orgánicos; mientras en los idiomas del otro hemisferio el nuevo elemento se coloca por justa posicion, carácter peculiar á las combinaciones inorgánicas. En estos idiomas donde el menor miembro de la palabra palpita con una vida propia, el corazon afectuoso y la imaginacion ardiente no pueden manifestarse sino bajo las formas animadas y seductoras de la poesía. Pero estos

tesoros cada nacion los disfruta en familia, ocultos por el temor, carecidos por la ignorancia, últimos geroglíficos que no pudo quemar el obispo Zumárraga, ni destrozarse la espada de los conquistadores. *Encerrado en su choza y en su idioma el indígena no comunica con los de otras tribus ni con la raza mixta, sino por medio de la lengua castellana.* Y, en esta, ¿á qué se reducen sus conocimientos? A las fórmulas estériles para el pensamiento de un mezquino trato mercantil, y á las odiosas expresiones que se cruzan entre los magnates y su servidumbre. ¿Quereis formar una division territorial estable con los elementos que posee la nacion? *Elevad á los indígenas á la esfera de ciudadanos, dadles una intervencion directa en los negocios públicos, pero comenzad dividiéndolos por idiomas;* de otro modo no distribuirá vuestra soberanía sino dos millones de hombres libres y seis de esclavos.

Y si nada dice á la comision lo que llevo expuesto, dirija siquiera sus miradas á la agitación en que se encuentra la República; Cuernavaca y Morelos quieren pertenecer al Estado de Guerrero, y contra sus votos prevalecen los intereses de un centenar de propietarios feudales. Hace muchos años que el Valle de México trabaja por organizarse. La Huasteca ha sufrido un saqueo por haber solicitado su independencia local. Tabasco pide posesion de su territorio presentando títulos legales. Sinaloa reclama á Tamazula. Y la frontera nos llama débiles por no llamarnos traidores. A todas estas exigencias de los pueblos contestamos: todavía no es tiempo. ¡Ya no es tiempo! nos contestarán los pueblos mañana, si queremos al fin complacer sus deseos para contener los horrores de la anarquía.

El más grave de los cargos que hago á la comision es de haber conservado la servidumbre de los jornaleros. El jornalero es un hombre que á fuerza de penosos y continuos trabajos arranca de la tierra, ya la espiga que alimenta, ya la seda y el oro que engalana á los pueblos; en su mano creadora el rudo instrumento se convierte en máquina y la informe piedra en magníficos palacios; las invenciones prodigiosas de la industria se deben á un reducido número de sabios y á millones de jornaleros: donde quiera que existe un valor, allí se encuentra la cénaga soberana del trabajo.

Pues bien, el jornalero es esclavo; primitivamente lo fué del hombre; á esta condicion lo redujo el derecho de la guerra, terrible sancion del derecho divino; como esclavo nada le pertenece, ni su familia, ni su existencia; y el alimento no es para el hombre-máquina un derecho, sino una obligacion de conservarse para el servicio de los propietarios. En diversas épocas el hombre productor emancipándose del hombre rentista, siguió sometido á la servidumbre de la tierra; el feudalismo de la edad média, y el de Rusia y de la tierra caliente, son bastante conocidos para que sea necesario pintar sus horrores. Logró tambien quebrantar el trabajador, las cadenas que lo unian al suelo como un producto de la naturaleza; y hoy se encuentra esclavo del capital, que no necesitando sino breves horas de su vida, especula hasta con sus mismos alimentos: ántes el siervo era el árbol que se cultivaba para que produjera abundantes frutos; hoy el trabajador es la caña que se exprime y se abandona. Así es, que el grande, el verdadero problema social, es emancipar á los jornaleros de los capitalistas: la resolucion es muy sencilla, y se reduce á convertir en capital el trabajo. Esta operacion exigida imperiosamente por la justicia, asegurará al jornalero no solamente el salario que conviene á su subsistencia, sino un derecho á dividir proporcionalmente las ganancias con todo empresario. La escuela económica tiene razon al proclamar que el capital en numerario debe producir un rédito como el capital en efectos mercantiles y en bienes raíces; los economistas completarán su obra adelantándose á las aspiraciones del socialismo, el día que concedan los derechos incuestionables á un

rédito al capital del trabajo. ¡Sabios economistas de la comision! en vano proclamaréis la soberanía del pueblo mientras priveis á cada jornalero de todo el fruto de su trabajo, y lo obligueis á comerse su capital, y le pongais en cambio una ridícula corona sobre la frente. Mientras el trabajador consume sus fondos bajo la forma de salario y ceda sus rentas con todas las utilidades de la empresa al socio capitalista, la caja de ahorros es una ilusion, el banco del pueblo es una metáfora, el inmediato productor de todas las riquezas no disfrutará de ningun crédito mercantil en el mercado, no podrá ejercer los derechos de ciudadano, no podrá instruirse, no podrá educar á su familia, perecerá de miseria en su vejez y en sus enfermedades. En esta falta de elementos sociales, encontraréis el verdadero secreto, de por qué vuestro sistema municipal es una quimera.

He desvanecido las ilusiones á que la comision se ha entregado; ningun escrúpulo me atormenta. Yo sé bien que á pesar del engaño y de la opresion, muchas naciones han levantado su fama hasta una esfera deslumbradora; pero hoy los pueblos no desean ni el trono diamantino de Napoleon, nadando en sangre; ni el rico botin que cada año se dividen los Estados-Unidos conquistado por piratas y conservado por esclavos; no quieren, no, el esplendor de sus señores, sino un modesto bienestar derramado entre todos los individuos. El instinto de la conservacion personal, que mueve los labios del niño buscándole alimento, y es el último despojo que entregamos á la muerte, hé aquí la base del edificio social.

La nacion mexicana no puede organizarse con los elementos de la antigua ciencia política, porque ellos son la expresion de la esclavitud y de las preocupaciones; necesita una constitucion que le organice el progreso, que ponga el órden en el movimiento. ¿A qué se reduce esta constitucion que establece el órden en la inmovilidad absoluta? Es una tumba preparada para un cuerpo que vive. Señores: nosotros acordamos con entusiasmo un privilegio al que introduce una raza de caballos ó inventa una arma mortífera; formemos una constitucion que se funde en el privilegio de los menesterosos, de los ignorantes, de los débiles, para que de este modo mejoremos nuestra raza, y para que el poder público no sea otra cosa mas que la beneficencia organizada.

El Sr. CASTILLO VELASCO, comenzando con un exordio tan modesto como hábil y que hizo desear sus palabras, se mostró conforme con las ideas del Sr. Ramirez en cuanto á la necesidad de grandes reformas sociales. El orador dijo que ha pasado su juventud con el pueblo, ha estudiado sus miserias y ha llorado con sus dolores, y que ha suscrito el proyecto porque está íntimamente convencido de que abre las puertas á la reforma con la supresion del senado; que va á expeditar muchísimo la marcha del cuerpo legislativo, y con el juicio político que consolidará la paz, resolviendo todas las dificultades, no por medio de revoluciones, sino en el terreno parlamentario.

Con respecto á la veneracion con que muchos señores hablan de la carta de 1824, solo ve que hay miedo á lo nuevo, y no se reflexiona que despues de tantos ensayos, es probable que se llegue al acierto. La comision, conociendo el prestigio de aquella carta, la ha tomado por base, y ha copiado muchos de sus artículos; pero es menester considerar que en 1824 las ideas no eran tan avanzadas como ahora.

Para llenar el vacío que se nota en cuanto al poder municipal, el orador presentó sus adiciones sobre municipalidades, que pueden ser perfeccionadas por otros diputados, y así no hay obstáculo para votar el proyecto en lo general.

El Sr. García Granados incurre en una palpable contradiccion, queriendo que se uniforme la legislacion de los Estados, y creyendo que la introduccion del jurado es un ataque á su soberanía. Esta contradiccion excusa de toda respuesta.

Con respecto á division territorial, replica al Sr. Ramirez que faltan datos y noticias de que partir, y que vale mas fijar desde ahora reglas para la reforma, y no presentar un proyecto incierto y acaso disparatado.

Acerca de la impugnacion del Sr. Ramirez al preámbulo de la constitucion, exclama el orador que Dios es el tipo de lo grande, de lo bello, de lo sublime y de lo justo; que al recobrar el pueblo su libertad debia tributarle un homenaje de reconocimiento, y que la comision creyó que ántes que la autoridad del pueblo mexicano, debió invocar el nombre y el auxilio de la Divina Providencia. (*Prolongados aplausos en las galerías.*)

El Sr. MORENO amonesta una vez mas á los oradores á que no se extravíen del debate en lo general, para que no se pierda el tiempo inútilmente.

El Sr. ARRIAGA hace leer los artículos relativos del plan de Ayutla, y de la convocatoria, para satisfacer al Sr. Degollado. El primer documento dice República popular, y el segundo, República democrática, sin que haya mas diferencia. El Sr. Arriaga dice que el proyecto establece la forma federal, porque la comision quiso ser fiel intérprete de la opinion pública, y satisfacer las exigencias nacionales. Reconociendo todo el mérito de la constitucion de 1824 no conviene, sin embargo, en que deba mantenerse como ley inmutable; y contestando al Sr. Castañeda, dice que la prosperidad y bienestar de la Inglaterra y de los Estados-Unidos no se deben á la inmutabilidad de sus instituciones, sino mas bien á que han seguido la ley del progreso, haciendo en ellas útiles y oportunas reformas. Cita oportunamente las muchas variaciones que ha sufrido la constitucion de Inglaterra desde la época de la Carta Magna hasta nuestros dias, y recuerda que la constitucion americana fué reformada poco tiempo despues de haberse expedido. Declara que la comision ha querido seguir la ley del progreso, y que en su proyecto no hay un solo artículo que sea contrario al espíritu de la carta de 1824.

Con bastante entusiasmo defiende la invocacion del nombre de Dios, creyendo que si en todas las acciones humanas se tuvieran presentes los beneficios y preceptos del Supremo Hacedor de las Sociedades, habria ménos errores y ménos desaciertos en este mundo; que la República no invoca el nombre de Dios para profanarlo con la opresion ni con la servidumbre, sino para consolidar su libertad, y que la ley de la democracia, la igualdad y la fraternidad, son el verdadero derecho divino.

Rápidamente combate despues las objeciones del Sr. García Granados sobre algunos artículos, y con respecto á las comandancias generales, cree que pueden ser suprimidas por el gobierno, por un simple acto administrativo, sin que sea menester hacerles el honor de ocuparse de ellas en la constitucion.

En 8 de Julio de 1856, continuando el debate en lo general sobre el proyecto de constitucion, el Sr. BARRAGAN que cree que en estos momentos es deber de todos los representantes exponer sus opiniones con la mayor franqueza, pronunció un discurso con el fin de razonar su voto, mas bien que con el de impugnar el dictámen. Si solo la forma de gobierno que establece una constitucion bastara para calificarla, el orador se declararia en favor del proyecto, porque conoce todas las ventajas del sistema federal que rigió al país en una época corta y dichosa, que acaso no volverá. Pero hay que atender á la forma material de las constituciones, á los principios que les sirven de base, al espíritu en ellas dominante, y en todos estos puntos su señoría difiere de la comision, y si votara en pro, su voto seria hipócrita y de mala fé. En cuanto á lo que llama forma material, los publicistas

de la escuela constitucional, lo mismo que los de la escuela socialista, convienen en que una constitucion debe ser corta y contener puramente bases generales, y el proyecto que se discute, olvidándose de esto, desciende á puntos reglamentarios.

Con respecto á principios, no encuentra razones en pro del artículo 15 sobre libertad religiosa; y con respecto al senado, cree, con el Sr. Olvera, que la comision no ha contestado ninguna de las objeciones que ella misma ha acumulado.

Cree urgente reformar la division territorial, porque de su buen arreglo depende la solucion de innumerables cuestiones, y no reclama la reforma, solo en lo relativo á Coahuila y Nuevo-Leon, sino que quiere que se atienda á todas las peticiones de los pueblos. Al haber recordado en otra ocasion al congreso el ejemplo de Bruto, solo quiso que el interes de una persona se sacrificara al interes público; pero estuvo léjos de hacer alusiones desfavorables al Sr. Vidaurri.

El juicio por jurados, muy realizable en algunos Estados, es imposible en muchos de ellos; no puede por tanto establecerse como derecho absoluto, sino como derecho relativo, y en esto será conveniente dejar en libertad á los Estados, para que cada cual haga lo conveniente en vista del grado de ilustracion de sus habitantes.

El juicio político puede llegar á ser una arma tremenda del espíritu de partido. El mismo Jefferson, citado tan á menudo por los señores de la comision, pondera todos sus inconvenientes; no será en México mas que una arma de dos filos, que unas veces herirá á los liberales y otras á sus adversarios; y si la fortuna nos diera muchos Arístides, á cada paso veriamos su ostracismo.

Cierto es que la forma federativa es la única que conviene á la República; pero no deben echarse en olvido los acontecimientos de 1851 y 1852, en que el poder general andaba mendigando auxilios de los Estados, sin alcanzar otra cosa que resistencias y desprecios. Si bien es cierto que se han sufrido grandes males del centro, tambien lo es que se necesita que el poder del gobierno no sea el ludibrio de todas las localidades. Recurrir á la suprema corte en caso de conflicto, es un medio demasiado lento; la dictadura, que en ciertos casos consiente el proyecto, será tremenda; pero es muy difícil que el cuerpo legislativo, en el que siempre se reflejan el espíritu de faccion y de partido, consienta en dar tanta robustez al poder del gobierno; y si en casos apurados hay resistencias, de nada servirá el artículo que consulta la comision, y así es menester idear otro medio para salvar las dificultades.

Volviendo á la forma material, el orador encuentra en el proyecto un espíritu de innovacion pronta y radical, y desearia verdadero progreso; pero progreso lento y gradual que vaya conforme con las circunstancias del país.

Si el proyecto se admite en lo general, y despues sufren enmiendas casi todos los artículos, resultará que no habrá unidad de pensamiento en la obra y que se perderá un tiempo precioso en debates sobre puros pormenores. Mucho mejor le parece que el congreso aprobara de una vez ciertas bases generales que sirvieran de norma á la comision, y cree que así se perderia ménos tiempo.

Desconfia un poco de las constituciones que son demasiado discutidas; recuerda que las francesas de 1814 y 1830 no tuvieron mucha discusion, y sin embargo duraron algun tiempo; mientras que la de 1791 que se discutió 27 meses, apenas pudo durar un año, y la de Inglaterra, que es la mas estable de todas, puede decirse que ni siquiera ha sido escrita.

Para concluir, cree que deben tenerse presentes las palabras que ha citado la comision,

y que por desgracia envuelven una triste verdad: «Un pueblo solo una vez se constituye.»

El Sr. GAMBOA dice: que habiendo asistido á casi todas las conferencias de la comision, cree conocer el espíritu del proyecto. Observa que nadie ha combatido el principio federal aunque hay amplia libertad para hacerlo; deduce de aquí que la forma republicana federal no encuentra antagonistas, y su señoría dice que si hubiera sido consejero de Estado en tiempo de Santa-Anna, al tratarse de la próroga de la dictadura, no habria tenido inconveniente en expresar su opinion en contra.

Solo el gobierno republicano es posible en México; la monarquía se sostiene por el principio dinástico; y con todo el prestigio de su antigüedad, la misma monarquía francesa hubo de sucumbir cuando la dinastía débil y corrompida perdió su respetabilidad. La constitucion de 1814 duró, no porque no se puso á discusion como cree el Sr. Barragan, sino porque tenia el prestigio de ser obra de la dinastía legítima, y la de 1830 se sostuvo, porque era resultado de la revolucion de Julio, y porque se identificaba con la rama de Orleans, que era entónces la esperanza de la nacion.

Entre nosotros no es menester probar que la monarquía no pasa de quimera, pues falta todo principio dinástico.

En el órden de los gobiernos unitarios sigue la dictadura. La hemos tenido de todas clases, militar, revolucionaria, constitucional, cuando los presidentes han tenido facultades extraordinarias, y siempre y bajo todas sus formas, ha sido la mayor calamidad para el país. Si la monarquía seria en México una farsa, la dictadura será siempre atentatoria y opresora.

No hay ni que pensar en una aristocracia: nuestra antigua nobleza se ha perdido en el ridículo; lo que pudiera constituir la aristocracia del dinero, se distingue por su egoismo y su ineptitud y ni siquiera ha servido para apoyar á los gobiernos, que se han querido dar aires aristocráticos.

Tampoco puede pensarse en un gobierno teocrático-militar, porque todo el mundo sabe lo que valen ya los generales de division, los obispos y los canónigos. El clero ya no tiene el poder que tenia, es impotente en asuntos políticos, se ha dejado quitar el fuero, y en cuanto al dinero, quién sabe en qué parará. (*Risas.*)

No es, pues, posible en México otro gobierno que el de la democracia, y por esto la comision propone en el proyecto el régimen democrático en todo su desarrollo.

Se dice que el proyecto es demasiado largo, pero no se examina si los artículos que contiene son necesarios. La constitucion propuesta es mas corta que las anteriores: el proyecto tiene 126 artículos y la carta de 1824 tenia 171.

Se dice que hay artículos puramente reglamentarios; pero no se indica cuáles son los que merecen esta calificacion. En punto á libertad religiosa, hasta ahora hay diferencia de mas ó de ménos; pero nadie niega que este punto reclama una pronta resolucion. Combate vivamente la subsistencia del senado, llamándolo madriguera de bandidos, de donde salieron todos los males de la República.

Defiende el juicio político como medio de hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios públicos, de poner coto á la impunidad de que siempre han gozado, y de hacer cesar los trastornos á mano armada.

Se habla mucho de progreso gradual, se recomienda la calma, la prudencia, la lentitud, la moderacion para introducir la mas ligera reforma, y se olvida que este sofisma político ha sido, hace mucho tiempo, refutado por Bentham. Cuando se expidió la ley-Juarez, los

hombres de la prudencia y de la moderacion, no la calificaron de mala, sino de prematura, y el caso es, que las reformas que la ley introdujo, serán sostenidas por todos los partidos cuando estén en el poder.

Conviene en que los conflictos entre el centro y los Estados, presentan una grave dificultad; dada que sea satisfactoria la solucion que ofrece el proyecto, pero observa que los impugnadores no proponen un medio mejor.

Recomienda que se admita el proyecto en lo general, porque si vuelve á la comision, esta se encontrará sin datos para conocer el juicio de la cámara, y hace notar, que cuando sea reprobado un artículo que contenga una base capital, podrán ser retirados todos los correlativos.

Términa hablando en favor del régimen republicano, y dice que la democracia fué el origen de las sociedades, y que en lo sucesivo para que vivan las naciones, será preciso ensanchar el elemento democrático.

El Sr. AMPUDIA leyó un discurso en que hizo su profesion de fé declarándose liberal. La constitucion le parece demasiado larga, poco clara y no muy al alcance de la inteligencia del pueblo. El proyecto le parece á veces un curso de derecho público, tiene artículos retrógados, anómalos, inconducentes. Pide que el proyecto vuelva á la comision, y que esta se refuerce con otros tres individuos nombrados por el congreso.

El Sr. CASTELLANOS extraña que al levantarse se salgan del salon muchos diputados; no hace caso de esta falta de atencion, pues tiene el derecho de hablar para emitir sus opiniones mientras no dé motivo para que se le llame al órden.

El exámen de los artículos en lo particular, le parece inoportuno, cuando aun está por resolverse si se admite el proyecto en general. Recurriendo á una comparacion, dice que ántes de pensar en desmanchar una levita, se resuelve si se ha de conservar la misma levita.

Las objeciones presentadas no son suficientes para reformar el proyecto. Unos defienden el senado, otros impugnan el juicio político, otros rechazan el jurado, otros tienen miedo á la libertad religiosa: ¿puede con estos datos hacerse otro dictámen? No. Si la comision se compusiera de ángeles, los ángeles se volverian locos ántes de coordinar estas objeciones y hallarian cerradas las puertas del cielo y abiertas las de San Hipólito. (*Risas.*)

El senado le ha parecido siempre inútil ó pernicioso. Si marcha de acuerdo con la cámara popular, viene á ser una institucion superflua; si está en pugna con toda reforma, es dañoso á los intereses públicos. Hasta ahora nadie ha considerado que la existencia del senado ha de gravar considerablemente al erario. No quiere que se acrezcan las atenciones de la hacienda del centro, y recuerda que un emperador romano comparando el fisco con el cuerpo humano, decia que cuando esta parte se hincha, se secan todas las demas. Si se hincha el erario general, añadió, se arruinarán y empobrecerán los Estados.

La organizacion del senado, ó mas bien, la division del poder legislativo en dos cámaras, en sus resultados prácticos viene á ser contraria al principio democrático y á la voluntad de la mayoría. Si la cámara de diputados, compuesta, por ejemplo, de 200 representantes elegidos por el pueblo, aprueba por unanimidad una ley, esta ley puede ser nulificada por el voto de la mitad y uno mas de los senadores, es decir, por 21 individuos, suponiendo que la cámara alta tenga cuarenta miembros, y este ejemplo que puede ocurrir muchas veces, demuestra matemáticamente que el senado es una institucion anti-democrática.

Con respecto á la libertad religiosa, quiere una resolcion terminante, decisiva, y el ar-